

Caso CPA No. 2016-17

**EN EL CASO DE UN ARBITRAJE DE CONFORMIDAD CON EL TRATADO DE LIBRE
COMERCIO REPÚBLICA DOMINICANA, CENTROAMÉRICA, ESTADOS UNIDOS,
FIRMADO EL 5 DE AGOSTO DE 2004 (“DR-CAFTA”)**

– y –

**EL REGLAMENTO DE ARBITRAJE DE LA CNUDMI (APROBADO EN 2013)
(el “Reglamento CNUDMI”)**

– entre –

MICHAEL BALLANTINE Y LISA BALLANTINE

(los “Demandantes”)

– y –

LA REPÚBLICA DOMINICANA

(la “Demandada”, y conjuntamente con los Demandantes, las “Partes”)

ORDEN PROCESAL NO. 6

Tribunal

Prof. Ricardo Ramírez Hernández (Árbitro Presidente)
Sra. Marney L. Cheek
Prof. Raúl Emilio Vinuesa

18 de octubre de 2017

1. El 6 de octubre de 2017, los Demandantes enviaron una carta con dos anexos, a la atención del Tribunal. En dicha carta, los Demandantes explicaron que las Partes se habían reunido y llegado a un acuerdo en relación con el Calendario Procesal y el procedimiento para garantizar la confidencialidad de los documentos exhibidos.
2. En la misma fecha, la Demandada confirmó el acuerdo de las Partes, tal como había sido reflejado en la carta de los Demandantes.
3. Mediante carta del 9 de octubre de 2017, el Tribunal acusó recibo de la correspondencia de ambas Partes y aprobó el acuerdo de las Partes sobre el Calendario Procesal y sobre el procedimiento acordado para garantizar la confidencialidad de los documentos exhibidos.
4. En aras de mantener el buen orden procesal, se adjunta como Anexo 1 el Calendario Procesal modificado que incluye las nuevas fechas.

Sede del Arbitraje: Washington, D.C., Estados Unidos de América



Ricardo Ramírez Hernández
(Árbitro Presidente)

En nombre y representación del Tribunal

Anexo 1: Calendario Procesal

<u>Evento</u>	<u>Fecha original</u>	<u>Fecha revisada</u>
<i>Fase inicial</i>		
[...]		
<i>Alegatos escritos</i>		
Réplica de los Demandantes	LUNES, 9 DE OCTUBRE DE 2017 ¹ (<i>i.e.</i> , dos meses y una semana desde la exhibición de los documentos restantes)	JUEVES, 9 DE NOVIEMBRE DE 2017 (<i>i.e.</i> , tres meses, una semana y un día desde la exhibición de los documentos restantes)
Dúplica de la Demandada	LUNES, 16 DE ENERO DE 2018 (<i>i.e.</i> , tres meses y una semana desde el vencimiento del plazo para la Réplica de los Demandantes)	LUNES, 19 DE MARZO 2018 ² (<i>i.e.</i> , cuatro meses, una semana y un día desde el vencimiento del plazo para la Réplica de los Demandantes)
Dúplica de los Demandantes sobre Jurisdicción (<i>de haberla</i>)	VIERNES, 16 DE MARZO DE 2018 (<i>i.e.</i> , dos meses desde el vencimiento del plazo para la Dúplica de la Demandada)	LUNES, 21 DE MAYO DE 2018 ³ (<i>i.e.</i> , dos meses desde el vencimiento del plazo para la Dúplica de la Demandada)
Presentación de comunicaciones escritas de “Partes no contendientes” y notificación de su deseo de presentar una comunicación oral al Tribunal, ambas respecto de la interpretación del DR-CAFTA, conforme al artículo 10.20.2 del Tratado. Toda presentación o notificación hecha en virtud de este artículo se realizará de conformidad con la sección 10 del Acta de Constitución.	LUNES, 16 DE ABRIL DE 2018 (<i>i.e.</i> , un mes desde el vencimiento del plazo para el Dúplica de los Demandantes sobre Jurisdicción)	JUEVES, 21 DE JUNIO DE 2018 (<i>i.e.</i> , un mes desde el vencimiento del plazo para la Dúplica de los Demandantes sobre Jurisdicción)

¹ El plazo exacto de dos meses y una semana desde el Escrito de Contestación de la Demandada caería en domingo, 8 de octubre de 2017, y por tanto, se ha prorrogado un día para que caiga en un día laborable.

² El plazo exacto de cuatro meses, una semana y un día desde la Réplica de los Demandantes caería en domingo, 18 de marzo de 2017, y por tanto, se ha prorrogado un día para que caiga en un día laborable.

³ El plazo exacto de dos meses desde la Dúplica de la Demandada caería en sábado, 19 de mayo de 2018, y por tanto, se ha prorrogado dos días para que caiga en un día laborable.

*Alegatos orales*⁴

Notificaciones de testigos	APROXIMADAMENTE UN MES ANTES DE LA AUDIENCIA	APROXIMADAMENTE UN MES ANTES DE LA AUDIENCIA
Conferencia previa a la Audiencia	APROXIMADAMENTE UN MES ANTES DE LA AUDIENCIA	APROXIMADAMENTE UN MES ANTES DE LA AUDIENCIA
Audiencia	AL MENOS DOS MESES TRAS EL VENCIMIENTO DEL PLAZO PARA LA DÚPLICA DE LOS DEMANDANTES	DEL LUNES 3 DE SEPTIEMBRE AL VIERNES 7 DE SEPTIEMBRE DE 2018 (reservando EL SÁBADO 8 DE SEPTIEMBRE, por si fuera necesario) EN WASHINGTON D.C.

⁴ Pendiente de la decisión del Tribunal sobre alegatos escritos.